

ADENDA N° 005 AL CONVENIO N° 0520-2012-MINEDU

ADENDA N° 005 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y TECSUP N° 1

Conste por el presente documento, la Adenda N° 005 al Convenio N° 0520-2012-MINEDU, en adelante EL CONVENIO, que celebran de una parte el MINISTERIO DE EDUCACION, con RUC N° 20131370998, en adelante **EL MINISTERIO**, con domicilio legal en la Av. Arequipa 1935, Lince- Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Créditos Educativos, en adelante **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y de la otra parte, TECSUP N° 1, con RUC N° 20117592899, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Cascanueces N° 2221 del distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, representado por los apoderados Otto Hans Frech Hurtado, identificado con DNI N°08763297, y Dante Muñoz Díaz con DNI N° 08247130, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 03001091, asiento 00031, del Registro de Personas Jurídicas de Lima, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA:

ANTECEDENTES



1.1. Con fecha 27 de Abril del 2012, EL MINISTERIO y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, formalizaron la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación de Becas y Créditos Educativos, en adelante EL CONVENIO, para que los beneficiarios de una beca otorgada por el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC, puedan desarrollar sus estudios en LA ENTIDAD.



1.2. Con fecha 27 de Febrero de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 001 mediante la cual se establecen las bases del servicio de Tutoría y se adecúa el Convenio al Reglamento de la Ley N° 29837.



1.3. Con fecha 20 de Mayo de 2013, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 002 mediante la cual se precisa el contenido del Convenio en lo referente a las pensiones y gastos académicos de los becarios y establecer la obligatoriedad de la suscripción de una Adenda anual que fije el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios.

1.4. Con fecha 14 de Abril de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 003 a través de la cual se precisa el monto y la estructura de costos de los servicios académicos a prestar a los becarios por LA ENTIDAD durante el año fiscal 2014, entre otros temas de interés para ambas partes.

1.5. Con fecha 29 de Diciembre de 2014, LAS PARTES suscribieron la Adenda N° 004 para establecer los compromisos de LA ENTIDAD para la implementación de los Módulos de Enseñanza, en adelante LOS MÓDULOS, así como los costos y malla curricular de los mismos, dirigidos a los becarios de la Oficina de Becas Especiales del PRONABEC.



- 1.6. En la Adenda N° 004, LA ENTIDAD omitió incluir en el numeral 3.1 y el Anexo 1 de Costos, el módulo "Operación Básica de Motoniveladora" el mismo que se encuentra incluida en las Resoluciones Directorales Ejecutivas N° 139-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC y N° 192-2014-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC que aprueban respectivamente, el Expediente Técnico y las Bases de la Beca Especial Licenciados del Servicio Militar Voluntario de las Convocatoria 2014-II.
- 1.7. La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED y 008-2013-ED, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 015-2015-MINEDU-VGMI-OBEC-PRONABEC.

SEGUNDA:

OBJETIVO DE LA ADENDA

- 2.1. Modificar el numeral 3.1. de la Adenda N° 004 al Convenio entre MINEDU y TECSUP N° 1, incorporando el módulo "Operación Básica de Motoniveladora".
- 2.2. Modificar los Anexos N° 1 y N° 03 de la Adenda N° 004 al Convenio entre el MINEDU y TECSUP N° 1 incorporando los costos y malla curricular del Módulo de Enseñanza "Operación Básica de Motoniveladora".

TERCERA :

MODIFICACIONES A LA ADENDA N° 004

LAS PARTES acuerdan:

Modificar el numeral 3.2 de la Adenda N° 004 al Convenio N° 502-2012-MINEDU entre MINEDU y TECSUP N° 01, el mismo que queda redactado de acuerdo al tenor literal siguiente:

"3.2 Desarrollar, para los becarios de la Convocatoria 2014-II de la Beca Especial Licenciados del Servicio Militar Voluntario, los siguientes módulos:

N°	Nombre del Módulo	Duración
1	Ayudante de Producción	3 meses
2	Auxiliar Técnico de Mantenimiento de Plantas Industriales	3 meses
3	Operación Básica de Excavadora	3 meses
4	Operación Básica de Cargador Frontal	3 meses
5	Operación Básica de Volquete Volvo	3 meses
6	Operación Básica de Motoniveladora	3 meses

3.2. Modificar el Anexo N° 01 "Conceptos y Montos de los servicios académicos de los Módulos" de la Adenda N° 004 incorporando el Módulo "Operación Básica de



Motoniveladora”, el cual queda redactado de acuerdo a lo contenido el Anexo N° 01 de esta Adenda.

- 3.3. Modificar el Anexo N°.03 “Estructura Curricular de los Módulos” de la Adenda N° 004 incorporando el Módulo “Operación Básica de Motoniveladora”, el cual queda redactado de acuerdo a lo contenido en el Anexo N° 02 de esta Adenda.

CUARTA:

VIGENCIA DE LA ADENDA

Las partes le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma otorgada a la Adenda N° 004.

Las partes establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de conformidad plena, **LAS PARTES** suscriben la presente adenda en tres (03) ejemplares.

Por EL MINISTERIO

Por LA ENTIDAD



[Signature]
Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo

[Signature]
Otto Hans Frech Hurtado
Apoderado
TECSUP N° 1



[Signature]
Dante Muñoz Díaz
Apoderado
TECSUP N° 1

Fecha 23 JUN. 2015

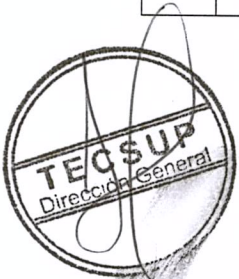


ANEXO N° 01

CONCEPTOS Y MONTOS DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LOS MODULOS (Por becario, en Nuevos Soles)

ADENDA	N° 005
CONVENIO	N° 0487-2012-MINEDU
ENTIDAD	IESTP TECSUP N°1
COMPONENTE	BECAS ESPECIALES
DIRIGIDA A	Licenciados del Servicio Militar Voluntario de las Fuerzas Armadas
AÑO	2014

COSTOS ACADÉMICOS				
N°	Módulos	N° Cuotas	Costo Unitario	Costo Total
1	Ayudante de Producción	1	4,860.00	4,860.00
2	Auxiliar Técnico de Mantenimiento de Plantas Industriales	1	6,685.00	6,685.00
3	Operación Básica de Excavadora	1	7,985.00	7,985.00
4	Operación Básica de Cargador Frontal	1	7.985.00	7.985.00
5	Operación Básica de Volquete Volvo	1	6,222.00	6,222.00
6	Operación Básica de Motoniveladora	1	7,985.00	7,985.00



ANEXO N° 02
ESTRUCTURA CURRICULAR DE LOS MODULOS

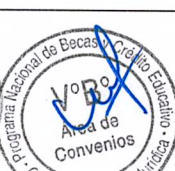
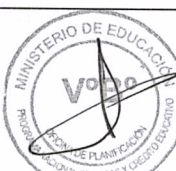
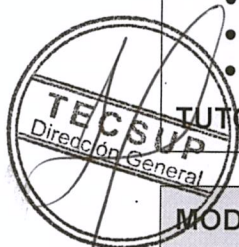
ADENDA	N° 005
CONVENIO	N° 0487-2012-MINEDU
ENTIDAD	TECSUP 1
COMPONENTE	BECAS ESPECIALES
DIRIGIDA A	Licenciados del Servicio Militar Voluntario de las Fuerzas Armadas
AÑO	2014

MODULO "AUXILIAR TECNICO DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS INDUSTRIALES"

Duración	3 meses – Total en horas: 400
<p>Estructura curricular</p> <p>CURSOS DE INDUCCION (150h)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación y cultura general • Curso de Matemática básica • Internet • Comunicación y Cultura general • Habilidades para la Vida • Razonamiento matemático <p>CURSOS DE ESPECIALIDAD (250h)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecánica Técnica • Electricidad Básica • Lectura de Planos Mecánicos • Mantenimiento de Equipos Industriales • Diagnóstico y Eliminación de Fallas en Equipos Industriales <p>TUTORIA E INSERCIÓN LABORAL</p>	

MODULO "AYUDANTE DE PRODUCCIÓN"

Duración	3.5 meses - 400 Horas
<p>Estructura curricular</p> <p>CURSOS DE INDUCCION (150h)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación y cultura general • Curso de Matemática básica 	



- Internet
- Comunicación y Cultura general
- Habilidades para la Vida
- Razonamiento matemático

ESPECIALIZACIÓN (250h)

- Equipos en los procesos de producción
- Seguridad
- Metrología
- Taller mecánico
- Sistemas de Producción

TUTORIA E INSERCIÓN LABORAL

MODULO “OPERACIÓN BÁSICA DE CARGADOR FRONTAL”

Duración 3 Meses 220 Horas

Estructura curricular

CURSOS DE INDUCCIÓN (150h)

- Formación y cultura general
- Curso de Matemática básica
- Internet
- Comunicación y Cultura general
- Habilidades para la Vida
- Razonamiento matemático

ESPECIALIZACIÓN: (70h)

- Reconocimiento del equipo
- Familiarización con la máquina Mantenimiento general
- Manejo, dirección y maniobrabilidad de cargadores frontales
- Entrenamiento en la operaciones correspondientes a la máquina
- Los múltiples usos del cucharón multipropósitos Diversos tipos de materiales y métodos de carga
- Transporte de cargas
- Limpieza del cargador frontal

TUTORIA E INSERCIÓN LABORAL

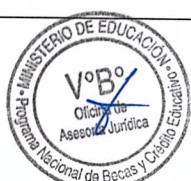
MODULO “OPERACIÓN BÁSICA DE VOLQUETE VOLVO”

Duración 03 Meses 220 Horas

Estructura curricular

CURSOS DE INDUCCIÓN (150h)

- Formación y cultura general
- Curso de Matemática básica
- Internet
- Comunicación y Cultura general



- Habilidades para la Vida
- Razonamiento matemático

ESPECIALIZACION: (70h)

- Descripción, explicación del diseño; aplicación y trabajos del volquete
- Controles de cabina.
- Principios básicos de conducción. Capacidades de mantenimiento preventivo correspondiente al operador.
- Prácticas y manejo

TUTORIA E INSERCIÓN LABORAL

MODULO "OPERACIÓN BÁSICA DE EXCAVADORA"

Duración: 03 Meses 220 Horas

Estructura curricular

CURSOS DE INDUCCIÓN (150h)

- Formación y cultura general
- Curso de Matemática básica
- Internet
- Comunicación y Cultura general
- Habilidades para la Vida
- Razonamiento matemático

ESPECIALIZACION (70h)

- Especificaciones técnicas de aplicación según diseño
- Procedimientos de seguridad
- Controles de Cabina
- Operaciones básicas
- Procedimientos de Operación

TUTORIA E INSERCIÓN LABORAL

MODULO "OPERACIÓN BÁSICA DE MOTONIVELADORA"

Duración 3 meses – Total en horas: 220

Estructura curricular

CURSOS DE INDUCCIÓN (150h)

- Formación y cultura general
- Curso de Matemática básica
- Internet
- Comunicación y Cultura general
- Habilidades para la Vida
- Razonamiento matemático



CURSOS DE ESPECIALIDAD (70h)

- Especificaciones Técnicas de aplicación
- Manual de Operación y Mantenimiento
- Uso de Guía de Operación del MOM
- Procedimientos de Seguridad
- Controles de Cabina Operación en los rangos normales
- Técnicas de mantenimiento

TUTORIA E INSERCIÓN LABORAL

